

Informe Audiencia Pruebas//Traslado Para Alegatos//Rad. 2019-00073//Luis Gil VS Dto Cali//Judicial-107 y 108

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Mié 29/05/2024 18:12

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (88 KB)

Link Expediente Digital.pdf;

Apreciado Equipo, cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito comunicar que el día 28 de mayo del 2024, siendo las 9:30 a.m., me presenté en representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y ALLIANZ S.A., a la Audiencia de Pruebas Virtual de que trata el artículo 181 del CPACA., dentro del proceso que se relaciona a continuación:

JUZGADO:	10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO:	76001-3333-010- 2019-00073-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	LUIS FELIPE GIL PELAÉZ y OTROS
DEMANDADOS:	DISTRITO DE CALI Y OTRO
LLAMADA EN GARANTÍA:	MAPFRE S.A. – ALLIANZ S.A., y OTRAS
CÓDIGOS:	JUDICIAL-107 y 108

***NOTA:** Las contingencias continúan incólumes conforme obran en Case. De esta audiencia no se extrae elemento que permita mejorar nuestros argumentos de defensa, como podrá notarse, las pruebas practicadas no arrojan información que sea determinante para los alegatos de conclusión.

Inicia a las 9:41 a.m.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ASISTENCIA:

- Demandante: Apoderado Carlos Ordoñez;
- Emcali: Apoderado Carlos Heredia;
- Dto Cali: Apoderada Carolina Ocampo;
- Axa: Apoderada Rubia Gómez;
- Zurich: Apoderado Juan Camilo Bedoya;
- La Previsora: Apoderada Constanza Estupiñan;
- Allianz y Mapfre: Apoderado David Gómez.

Se reconoce personerías, se notifica en estrados, sin recursos y en firme.

2.- RECAUDO PROBATORIO:

- Perito Zoilo Rosendo del Vasto Ricaurte:

Después de tomarse sus generales de ley deponer sobre sus estudios y experticia, el perito se ratificó en el contenido del dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral, el cual asciende a un 54.32% PCL.

- Perito Juan Guillermo Zapata Jaramillo:

Posterior a la toma de juramento, generales de ley y manifestación de sus estudios y experiencia, precisó que posterior a la calificación de pérdida de capacidad laboral de Luis Gil Peláez, este no logró recuperar la misma, por lo que el porcentaje señalado en el dictamen PCL., continúa igual.

3.- RESUELVE:

- PRIMERO: Declarar cerrado el periodo probatorio.

- SEGUNDO: Prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, y en su lugar **correr traslado a las partes por el término de 10 días contados a partir del día siguiente a esta diligencia, para que por escrito presenten sus alegatos de conclusión.**

- TERCERO: Advertir, que todo escrito dirigido a este despacho deberá radicarse a través de la ventanilla virtual de SAMAI.

- Termina a las 10:27 a.m.

- Tiempo Invertido: 3 Horas.

- CAD: Por favor, subir la cadena de correos y el documento que contiene el link del expediente digital a los códigos Judicial-107 y 108.

- JUAN SEBASTIÁN BOBADILLA: Por favor, asignar abogado para sustanciar alegatos de conclusión.

- MARÍA CRISTINA GÓMEZ: Por favor, ayúdenos a conseguir el acta de audiencia.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto acostumbrado,

Atentamente,



gha.com.co

David Leonardo Gómez Delgado

Abogado Senior II

Email: dgomez@gha.com.co | 312 825 8484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.